



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 18 de junio de 2025.

Número 73

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-343 mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI; y se adiciona la fracción XVII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas...	2
DECRETO No. 66-344 mediante el cual se reforman los artículos 3, fracciones XXIII y XXIV; 7, párrafo único; 9, fracciones IV y V; y 148, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.....	3
REGLAMENTO de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.....	4

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se determina publicar la Relación de Localidades de Tamaulipas con la población atendida estimada, del PROAGUA 2024, manifestada en los Anexos Técnicos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA, en el ejercicio 2024.....	20
--	----

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO ESPECÍFICO FGJE/12/2025 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz, útil, eficaz y oportuna que coadyuve para la búsqueda y localización de Edder Alfonso Benavides Ruiz.....	25
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

Artículo 135. Lo no previsto en este reglamento en esta materia se deberá apoyar en lo establecido en la Ley de Apicultura del Estado de Tamaulipas.

TÍTULO NOVENO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 136. Las sanciones serán determinadas administrativamente por la Dirección Jurídica de la Secretaría, mediante el procedimiento administrativo respectivo, y serán ejecutadas por las Secretaría de Finanzas.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 137. Los afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer el recurso de revisión previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los procedimientos legales, administrativos y demás asuntos que a la entrada en vigor del presente Reglamento se encuentren en trámite continuarán substanciándose por la unidad administrativa hasta su total conclusión y/o resolución, conforme a las disposiciones vigentes al momento de haber iniciado el trámite respectivo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual, se determina publicar la **RELACIÓN DE LOCALIDADES DE TAMAULIPAS CON LA POBLACIÓN ATENDIDA ESTIMADA, DEL PROAGUA 2024**, manifestada en los Anexos Técnicos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento **PROAGUA**, en el ejercicio **2024**.

RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ, Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 1º, 5, 6 y 18 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; 67 fracciones XV y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las **Reglas de Operación** del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento **PROAGUA**, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, están publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de enero de 2024.

SEGUNDO. Que con fecha 21 de marzo de 2024, por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tamaulipas, representado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas, suscriben el **Anexo de Ejecución PROAGUA Núm.- 28-01/2024**, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**), para el ejercicio 2024.

TERCERO. Que, con la misma fecha, la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca **Golfo Norte**, y la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, suscriben los **Anexos Técnicos 01/2024** Acciones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales y Urbanas, y **04/2024** Acciones de Desinfección del Agua.

CUARTO. Que, con la misma fecha, la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca **Río Bravo**, y la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, suscriben el **Anexo Técnico 02/2024** Acciones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Urbanas.

QUINTO. Que, con la misma fecha, la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca **Cuencas Centrales del Norte**, y la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, suscriben el **Anexo Técnico 03/2024** Acciones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales.

SEXTO. Que con fecha 13 de diciembre de 2024, se presentó el Informe de **Cierre** del Ejercicio del Anexo Técnico **04/2024**.

SÉPTIMO. Que con fecha 20 de enero de 2025, se presentó el Informe de **Cierre** del Ejercicio del Anexo Técnico **01/2024**.

OCTAVO. Que, con la misma fecha, se presentó el Informe de **Cierre** del Ejercicio del Anexo Técnico **02/2024**.

NOVENO. Que, con la misma fecha, se presentó el Informe de **Cierre** del Ejercicio del Anexo Técnico **03/2024**.

DÉCIMO. Que es de interés de esta Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, hacer pública la relación de localidades beneficiadas con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA para el ejercicio 2024, en cumplimiento del Artículo 7. Transparencia, difusión de la información y rendición de cuentas, de las Reglas de Operación del Programa (ROP), conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

DÉCIMO PRIMERO. Que, a nivel nacional, los beneficiarios del programa son las entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, a nivel estatal, los beneficiarios del mismo son las localidades en las que se ejecuta obra pública para el incremento, conservación o mejora de la infraestructura que permite el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como aquellas que reciben apoyo para la desinfección del agua destinada al consumo humano.

En virtud de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO mediante el cual se determina publicar la RELACIÓN DE LOCALIDADES DE TAMAULIPAS CON LA POBLACIÓN ATENDIDA ESTIMADA, DEL PROAGUA 2024, manifestada en los Anexos Técnicos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA, en el ejercicio 2024.

PRIMERO. El presente Acuerdo es ineludible y en apego al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, para el ejercicio 2024, y sus disposiciones son de orden público e interés social.

SEGUNDO. En cumplimiento al Artículo 7. Transparencia, difusión de la información y rendición de cuentas, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se determina publicar en el Periódico Oficial del Estado, la relación de localidades con la población atendida, de acuerdo a las acciones formalizadas en cada Anexo Técnico.

TERCERO. En atención a la cláusula VI.2 inciso q) del Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.-28 - 01/2024, en el que se señala que es obligación del Estado difundir y publicar anualmente en su página electrónica o en la Gaceta Oficial, los anexos de ejecución y técnicos que se formalicen, incluyendo la relación de beneficiarios del PROAGUA, se emite lo siguiente:

RELACIÓN DE LOCALIDADES DE TAMAULIPAS CON LA POBLACIÓN ATENDIDA ESTIMADA DEL PROAGUA 2024

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE LOCALIDADES BENEFICIADAS	CTTO	COMPONENTE	ACCIÓN	HABITANTES		INVERSIÓN (pesos)
							INC	MEJ	
ANEXO TÉCNICO 01/2024 (Cuenca Golfo Norte)									
1	ALDAMA	ALDAMA	1	045-24	URBANA - AP	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL.		14,334	46,495,640.59
2	NUEVO MORELOS	NUEVO MORELOS	1	038-24	URBANA - AP	CONST. DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO, INTERCONEXIÓN Y EQUIPAMIENTO DE FUENTE.		2,758	19,689,839.14
3	ABASOLO	ABASOLO	1	031-24	URBANA - AP	ESTUDIO Y PROYECTO INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE A.P.A.S.			5,041,476.50
4	NUEVO MORELOS	NUEVO MORELOS	Reportado anteriormente	030-24	URBANA - AP	ESTUDIO Y PROJ. PARA INCORPORACIÓN DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.			1,573,295.98
5	EL MANTE	EL MANTE	1	046-24	URBANA - SAN	DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE SANEAMIENTO.			5,599,341.43
6	VICTORIA	SANTA LIBRADA	1	027-24	RURAL - AP	AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REHAB. DE TANQUE ELEVADO, SIST. DE CLORACIÓN Y TOMAS. <i>(Incluye inversión estatal adicional por \$347,630.81).</i>	363		3,144,128.95
7	SAN CARLOS	SAN CARLOS	1	034-24	RURAL - AP	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL.		1,282	4,761,674.14
8	NUEVO MORELOS	AMP. LA REFORMA	1	047-24	RURAL - AP	REHAB. DEL SIST. MULT. SANTA CRUZ DEL TORO-AMP. LA REFORMA-EMILIANO ZAPATA Y CONST. DE TANQUE ELEVADO.		282	5,837,139.16
9	CASAS GONZÁLEZ SLM VICTORIA	VARIAS	8	032-24	RURAL - AP	ESTUDIO DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA - HIDROGEOLÓGICA PARA DETERMINAR LAS POSIBILIDADES ACUÍFERAS PARA LA UBICACIÓN DE POZOS DE AGUA.			1,982,311.63
10	ALDAMA	FRANCISCO I. MADERO	1	033-24	RURAL - ALC	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.	566		15,023,841.79
11	MATAMOROS	MEZQUITAL HIGUERILLAS	1	029-24	RURAL - ALC	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SIST. DE ALCANTARILLADO Y SANEAM.			2,586,136.46
12	VARIOS	VARIAS	Reportado anteriormente	028-24	Participación Social y Atención Social	PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCION SOCIAL PROAGUA 2024 PARA BENEFICIAR 8 COMUNIDADES RURALES. ALDAMA (Fco. I. Madero) NUEVO MORELOS (Amp. La Reforma), SAN CARLOS (San Carlos), TULA (Cieneguillas, Caudillos del Sur, Fco. I. Madero, San Pedro) y VICTORIA (Santa Librada).			1,223,220.00
Gastos Operativos									3,103,784.69
Suma:			17				929	18,656	116,061,830.46

RELACIÓN DE LOCALIDADES DE TAMAULIPAS CON LA POBLACIÓN ATENDIDA ESTIMADA, DEL PROAGUA 2024									
No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE LOCALIDADES BENEFICIADAS	CTTO	COMPONENTE	ACCIÓN	HABITANTES		INVERSIÓN (pesos)
							INC	MEJ	
ANEXO TÉCNICO 02/2024 (Cuenca Río Bravo)									
13	GUERRERO	NUEVA CIUDAD GUERRERO	1	025-24	URBANA - ALC	REHAB. DE LA RED DE ALCANT. SANIT. ZONA ORIENTE ETAPA 2 SECTOR I		666	10,702,141.50
14				023-24		REHAB. DE LA RED DE ALCANT. SANIT. ZONA ORIENTE ETAPA 2 SECTOR II		411	7,754,762.02
15				026-24		REHAB. DE LA RED DE ALCANT. SANIT. ZONA ORIENTE ETAPA 2 SECTOR III		564	10,697,242.66
16				024-24		REHAB. DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA PONIENTE ETAPA 2 SECTOR "PESCADORES" (Incluye inversión estatal adicional por \$2'123,154.79).		330	8,827,704.66
Suma:			1				0	1,971	37,981,850.84
ANEXO TÉCNICO 03/2024 (Cuenca Centrales del Norte)									
17	TULA	VARIAS	4	037-24	RURAL - AP	CONST. DEL SIST. MÚLT. DE AGUA POTABLE EN CAUDILLOS DEL SUR, SANTO TOMÁS, CIENEGUILLAS, FRANCISCO I. MADERO, SAN PEDRO Y LOS CHARCOS, MPIO. TULA.	124	393	21,986,903.71
Suma:			4				124	393	21,986,903.71
Subtotal:			22				1,053	21,020	176,030,585.01
						Pob. Atendida	22,073		

RELACIÓN DE LOCALIDADES DE TAMAULIPAS CON LA POBLACIÓN ATENDIDA ESTIMADA, DEL PROAGUA 2024

No.	MUNICIPIO	CANTIDAD DE LOCALIDADES BENEFICIADAS	EQUIPOS HIPOCLORADORES EQ 1	DISPOSITIVOS PARA DESINFECCIÓN DE AGUA EQ 6	HIPOCLORITO DE CALCIO AHC (Kg)	HIPOCLORITO DE SODIO AHS (Kg)	TABLETA PARA DETERMINAR CLORO RESIDUAL ADP (PASTILLAS)	INVERSIÓN (pesos)
ANEXO TÉCNICO 04/2024 Acciones para desinfección del agua								
1	Aldama	3	2		90	1960	15	88,624.34
2	Altamira	6	3	42	135		30	179,306.99
3	Antiguo Morelos	2	2		90		30	41,661.59
4	Bustamante	16	6	415	315		55	1,288,263.42
5	Casas	3	2		90	245	15	47,515.79
6	El Mante	4	4		180		20	83,249.39
7	González	4	4		225		55	92,436.12
8	Güémez	1				245		5,872.65
9	Gustavo Díaz Ordaz	1	1		45		20	20,867.69
10	Hidalgo	1				490		11,745.30
11	Jaumave	4	4		206		60	88,630.25
12	Llera	5	5		225		25	104,061.74
13	Mainero	1				245		5,872.65
14	Matamoros	5	5		180	285	45	110,298.08
15	Miquihuana	4		193				536,790.90
16	Ocampo	1				980		23,490.60
17	Palmillas	3	3		135		20	62,455.49
18	Reynosa	3	2	14	90		10	80,562.90
19	Río Bravo	1	1		45		10	20,830.80
20	San Carlos	1	1		45		5	20,812.35
21	San Fernando	6	6		225	285	90	122,869.31
22	San Nicolás	1	1		45		5	20,812.35
23	Soto La Marina	8	6		270	1923	55	171,060.63
24	Tampico	1		25				69,532.50
25	Tula	20	19	9	720	2815	185	486,304.10
26	Valle Hermoso	1	1		45		5	20,812.35
27	Villagrán	1				245		5,872.64
28	Xicoténcatl	4	4		225		45	92,399.28
Suma:		111	82	698	3626	9718	800	3,903,012.20
							Pob. Atendida	73,231

Total PROAGUA 2024	133		Pob. Atendida	95,304	179,933,597.21
--------------------	-----	--	---------------	--------	----------------

Incluye inversión estatal adicional por \$2'470,785.60.

RESUMEN:

En Tamaulipas, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA 2024, con una inversión total de \$179.9 millones de pesos, se realizaron acciones en 133 localidades a lo largo de 32 municipios de los 43 que conforman la entidad, beneficiando aproximadamente a 95,304 habitantes de 3'527,735 según el censo del INEGI 2020*, lo que representa el 2.7% de la población total del estado.

*https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo tendrá aplicación en el Estado de Tamaulipas; y su vigencia corresponde al ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: La información de los apoyos otorgados y la población beneficiada es aplicable al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA ejercicio 2024, por lo que es preciso se señale lo siguiente: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.** Rúbrica.